Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MARÍA AMPARO KONINCKX FRASQUET (1 de 2)
Secretaria general
Fecha Firma: 29/07/2026
HASH: [redacted]

ANTONIO PEREZ PEREZ (2 de 2)
Presidente de la Diputación de Alicante
Fecha Firma: 29/07/2026
HASH: [redacted]

7º. ARQUITECTURA. Aprobación del Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica (GEOGIS).

Examinado el expediente relativo a la aprobación del Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica (GEOGIS); de conformidad con la propuesta de la Sra. Diputada de Arquitectura, Conservación de Edificios e Instalaciones, así como con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, cuyas disposiciones tienen el siguiente tenor literal:

*""**Plan Provincial de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS.***

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La disposición adicional tercera de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante (BOP 19 de enero de 2026) crea los Planes provinciales de asistencia y cooperación a los municipios, que deben elaborarse y tramitarse por los departamentos provinciales que lleven a cabo estas actividades, como instrumentos que tienen como finalidad diferenciar la actividad de asistencia técnica a municipios —especialmente cuando implica la contratación de servicios o suministros con terceros— de la actividad subvencional (convocatoria y concesión de subvenciones en especie), tal y como se recoge en el artículo 3.2 de la misma ordenanza. En cualquier caso, se establece como límite que las prestaciones incluidas en estos planes tengan como objeto la ejecución de obras, en cuyo caso se exige siempre que se trate como concesión de una subvención, aun en especie.

Esta disposición de la ordenanza viene a dar cumplimiento a la posibilidad prevista en la Ley general de subvenciones, en su disposición adicional octava, cuando establece lo siguiente:

> *"Las subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley."*

Este precepto fue redactado por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad, para "excluir del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones la actividad subvencional de las Diputaciones Provinciales. De esta forma se evitan trámites innecesarios que no aportan valor añadido y generan altos costes de transacción, partiendo de que la actividad de cooperación

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

desarrollada por las Diputaciones Provinciales respecto a los municipios responde a una naturaleza diferente, orientada a garantizar unos parámetros de igualdad de todos los ciudadanos en el disfrute de los servicios públicos, al mismo tiempo o que tiene un carácter obligatorio e irrenunciable."

En la ordenanza se plantea el establecimiento de un marco especial para una serie de actuaciones de asistencia a los municipios, enmarcadas en planes provinciales, que no tendrían la consideración de subvenciones a los efectos de la citada Ley, excluyéndose su calificación como ayudas en especie que regula el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

1.2. La citada disposición adicional de la ordenanza establece el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ordenanza, para aprobar el plan o planes de asistencia y cooperación a los municipios y delimitar los servicios que se prestan a las entidades locales de la provincia y las prestaciones que se efectuarán mediante convocatorias de subvenciones. Estos planes podrán también aprobarse o modificarse transcurrido el plazo indicado, salvo las prestaciones incluidas en el anexo 2 de la Ordenanza, que tienen este régimen transitoriamente desde su entrada en vigor, perdiendo esta condición si transcurre el año citado sin la aprobación del plan correspondiente.

1.3. El Área de Arquitectura tiene asignadas, entre sus funciones, además de la asistencia técnica en materia de planeamiento, la gestión para la implantación del portal GeoGis en los municipios de la Provincia, debiendo garantizar la adecuación técnica, normativa y territorial de la información relativa al planeamiento urbanístico, así como su correcta integración en los sistemas de información compartidos, con el objetivo de asegurar la homogeneización y la interoperabilidad de la información geográfica entre todos los municipios, garantizando la incorporación de la información geográfica del planeamiento urbanístico.

La implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS reúne las características establecidas en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para tener la consideración de asistencia, como se verá a continuación, por lo que resulta procedente la aprobación de un Plan Provincial de Asistencia a estos efectos.

2. OBJETO DEL PLAN

2.1. Este Plan Provincial de Asistencia tiene por objeto la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, realizando las actuaciones necesarias que permitan la implementación de la APLICACIÓN SIG WEB (GeoGis) y su utilización como sistema de información geográfico corporativo, estando destinado a los municipios de población igual o inferior de 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, a través de la entidad dependiente de la Diputación Provincial GEONET .

2.2. Se trata de funciones o servicios públicos de competencia local o en materias que la normativa de aplicación atribuye a las Diputaciones en su competencia de asistencia y cooperación técnica, jurídica o administrativa a los Municipios en los términos siguientes:

La implantación de un sistema de información geográfica en la administración local posibilita el cumplimiento de la legislación aplicable relacionada con la información geográfica, en especial la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, que supone la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE), cuyo artículo 2.2 señala que "…las administraciones y organismos del sector público

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

español aplicarán las disposiciones establecidas en la presente ley para crear o desarrollar infraestructuras y servicios de información geográfica en el ámbito de su competencia, pudiendo establecer los mecanismos de colaboración que a tal efecto sean precisos", añadiendo el artículo 18.1.c) que "Las Entidades locales deben producir la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:5:000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias, así como la información geográfica equivalente a esas escalas, dentro de sus límites territoriales". Ello implica que los ayuntamientos deben publicar todos los datos geográficos de su competencia conforme a unos estándares y difundirlos a través de un Geoportal.

Por su parte la Disposición adicional quinta de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, publicada en el Boletin Oficial del Estado de 25 de junio de 2015 establece que "Los municipios, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley, pondrán a disposición de los Registradores, para su incorporación a la aplicación informática auxiliar a que se refiere el artículo 9 de la Ley Hipotecaria, un acceso mediante servicios de mapas web a todos los planes urbanísticos generales y de desarrollo, debidamente georreferenciados y metadatados, así como sus modificaciones aprobadas definitivamente y en vigor".

La Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la Información Geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià, tras exponer en su Preámbulo que "En la medida en que hay numerosas actividades administrativas autonómicas para las cuales resulta instrumental la actividad cartográfica (ordenación del territorio, obras públicas, carreteras, urbanismo…) resulta evidente que las administraciones competentes deben poder desarrollar sus propios servicios cartográficos, con carácter instrumental de las competencias en cuestión…", establece en su artículo 20 apartado 2.4 que "Los entes locales valencianos deben ejercer sus facultades de programación, planificación, ordenación y ejecución, cuando les corresponda, de las actividades geomáticas de sus respectivas competencias, en el marco de lo establecido en esta ley y en el Plan cartográfico…".

Además, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística territorial, que condiciona a los técnicos de la administración a utilizar formatos SIG normalizados en sus proyectos de planeamiento urbanísticos.

Por otro lado, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, en el marco de la transformación digital y modernización de las entidades locales, identifica como necesidad la modernización de la gestión del padrón municipal. Así en el año 2026, se pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de intercambio de información, por el que los ayuntamientos deberán comunicar al Instituto Nacional de Estadística los datos de su padrón, que pasará de ser mensuales a una comunicación por parte de los ayuntamientos en tiempo real. Los datos deberán estar georreferenciados independizando a los habitantes de los municipios de sus viviendas a través de un Código de Identificación de Vivienda (CIV), de tal forma que cada vivienda quedará identificada espacialmente y de forma individual.

2.3. El artículo 31.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local recoge, entre los fines de la Provincia, el de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y del Estado, incluyendo el artículo 36.1.b) de la misma Ley, que atribuye como competencias propias de las Diputaciones "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", en concordancia con el artículo 50.1 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Régimen Local de la Comunidad Valenciana, estableciendo el apartado 2.d) del mencionado artículo 36 que la Diputación, a los efectos de lo dispuesto el citado el apartado 1 b), debe dar "soporte a los ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquellos se las encomienden".

Cumpliendo con estos fines, la Excma. Diputación Provincial de Alicante está interesada en impulsar la aprobación de un Plan de Asistencia a municipios de población igual o inferior de 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante, para dar cobertura en materia de Tecnología Geoespacial a los ayuntamientos de la provincia de Alicante que, teniendo esta condición, lo soliciten, con el objetivo principal de dotar a los mismos de la infraestructura necesaria que facilite el asesoramiento, soporte técnico e instrumentos para la gestión y planificación integral del territorio mediante tecnología de los Sistemas de Información Geográfica.

La implantación de un Sistema de información geográfico centralizado en los ayuntamientos supone múltiples ventajas en el funcionamiento de la propia organización al agilizar y facilitar tareas técnicas y administrativas de distintos departamentos, evitar tareas repetitivas, disponer de la información territorial actualizada, favorecer la información y el servicio de atención al ciudadano mejorando la imagen corporativa, reducir los costes al automatizar procedimientos de gestión de expedientes y producción cartográfica e incrementar los ingresos de los municipios al disponer de un mayor control del territorio y sus actividades.

Su uso afecta a diversos procedimientos de competencia municipal como son los urbanísticos, catastrales, gestión de impuestos, patrimonio, generación del callejero y del plano de la ciudad, gestión de parques y jardines, estudios demográficos (elaboración del padrón de los ciudadanos, censo de población y electoral…), gestión de residuos urbanos, gestión de transportes municipales, información sobre enclaves turísticos de los municipios, gestión del medioambiente y todos aquéllos susceptibles de ser vinculados directamente con el territorio.

2.4. Todos los servicios que comprende este plan tienen como objetivo esencial dotar a las entidades beneficiarias del mismo de la infraestructura tecnológica básica para su funcionamiento, permitiendo ofrecer los servicios y actividades propios a los mismos.

Hay que tener presente la dificultad que puede suponer la implantación y la gestión de un Sistema de Información Geográfica en las entidades locales debido al alto nivel de especialización que requiere migrar la información municipal y convertirla en datos geoespaciales con formatos interoperables y consultables.

En este contexto, la Diputación de Alicante, en su función de prestar servicios en materia de administración electrónica y asistencia técnica a los municipios, debe facilitar a los ayuntamiento de la provincia, en especial a los de menor capacidad económica y de gestión técnica, los mecanismos que posibiliten la implantación de un Sistema de Información Geográfica mediante el acceso a un Geoportal, simplificando así los trámites administrativos para la contratación, adquisición y puesta en marcha de un SIG municipal y dotándolos de los mecanismos necesarios de coordinación que permita una adecuada gestión y difusión de la información geográfica y el cumplimiento de la legislación.

3. REQUISITOS GENERALES.

3.1. Con carácter general, podrían ser receptores o beneficiarios de los servicios comprendidos en este Plan, los municipios de la provincia de Alicante.

Actualmente se ha estimado que, inicialmente, la asistencia a los municipios debe centrarse en los de menor capacidad económica y de gestión, sólo se podrá prestar a municipios de una población inferior,

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

por imposibilidad de proporcionarlo a todos los municipios, estableciendo como límite la cifra de población de 5.000 habitantes.

3.2. Para dimensionar el número de entidades que pueden recibir los servicios comprendidos en este plan, es necesario conocer, en primer lugar, la información correspondiente a la cifra de población de los que comprende la provincia de Alicante, según las cifras de población oficiales (a 1 de enero de 2025).

Total de municipios de la provincia: 141	*En el tramo*	*Acumulado*
Municipios de población entre 1.001 y 5.000 habitantes	*30*	***80***
Municipios de población entre 501 y 1.000 habitantes	*21*	*50*
Municipios con población inferior a 500 habitantes	*29*	*29*

Por tanto, los potenciales municipios beneficiarios de este Plan actualmente serían ochenta (80).

No se incluyen las entidades locales menores ni las mancomunidades debido a que los destinatarios de los servicios de que se trata son esencialmente de carácter municipal.

Los municipios interesados de población superior a 5.000 habitantes podrán solicitar la adhesión al Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Alicante y los ayuntamientos que soliciten su suscripción para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica, aprobado por el Pleno provincial en sesión de fecha 7 de noviembre de 2025.

4. CONTENIDO DEL PLAN.

4.1. *La Excma. Diputación de Alicante pondrá a disposición de todos los Ayuntamientos de la Provincia interesados en implantar un Sistema de Información Geográfica la APLICACIÓN SIG WEB (GeoGis). El apoyo institucional no se limitará únicamente a la implantación de GeoGis, sino que incluirá servicios de formación, asistencia técnica al personal municipal, desarrollo y mantenimiento de la aplicación y actualización de la información geográfica alojada tanto en Base de Datos como en el servidor de mapas. Todo ello se difundirá a través de un portal Web personalizado para cada entidad territorial.*

El objeto de la prestación de este Plan de Asistencia es el servicio de implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, asegurando la homogeneización y la interoperabilidad de la información geográfica entre todos los municipios de la Provincia de Alicante.

4.2. *La implantación de la aplicación GeoGis permitirá al Ayuntamiento:*

a. *Acceso a través de Internet a la APLICACIÓN SIG WEB, mediante clave de acceso para cada usuario único con los componentes de software descritos en el Anexo I. Conteniendo ésta las capas de información geográfica descritas en "Anexo II. Incorporación de capas de información geográfica". Acceso por medio de navegador web conforme a las especificaciones detalladas en "Anexo III. Requisitos hardware/software".*

b. *Integración en el Repositorio de Datos de la solución SIG corporativa, para su consulta vía APLICACIÓN SIG WEB, de las capas de información geográfica descritas en el "Anexo II Incorporación de capas de información geográfica". El Ayuntamiento deberá identificar y poner a disposición de Geonet los conjuntos de datos espaciales municipales existentes de los descritos en el "Anexo II.2. Conjunto Datos Vectorial / Alfanumérico Municipales más habituales" en el plazo de UN MES desde la reunión inicial.*

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

c. *Desarrollo del Portal Web Open Data para la difusión al ciudadano de la información de carácter público ofrecida por el sistema y contenida en "Anexo IV. Portal Web". Portal personalizado para el Ayuntamiento en cuanto a imagen corporativa y vínculo a RRSS creado conforme a estándares web, adaptado a dispositivos móviles y compatible con los principales navegadores.*
d. *Formación a usuarios de la organización, para el correcto manejo de las herramientas, aplicaciones y módulos de la APLICACIÓN SIG WEB, de acuerdo a las condiciones descritas en el "Anexo V. Formación".*
e. *La versión actual del componente de la APLICACIÓN SIG WEB GeoGISVisor utiliza el API de Google Maps en las condiciones establecidas en el "Anexo VI, "API de utilización utilizada".*
f. *Soporte a usuarios, con las condiciones establecidas en el "Anexo VII. Soporte".*
g. *Mantenimiento de la aplicación y actualización de la información detallada en "Anexo II" y "Anexo III"*

4.3. *El mantenimiento de la aplicación GeoGis una vez implantado y puesto a disposición comprenderá:*

a. *Mantenimiento correctivo: Corrección de aquellos errores o fallos de funcionamiento que pudieran detectarse en la aplicación y que se derivaran de defectos en la programación o en el diseño.*
b. *Mantenimiento adaptativo: Introducción de modificaciones en la aplicación que obedecen a cambios de normativa o cambios de versión del software de base.*
c. *Mantenimiento evolutivo: Incorporación de mejoras de carácter tecnológico o funcional, con el objeto de garantizar la permanente actualización de la aplicación a través del aprovechamiento de la evolución tecnológica y mediante el desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades, metodologías o herramientas para la gestión de la información. En especial la incorporación de cuantas mejoras y nuevas funcionalidades sean necesarias para el desarrollo de la administración electrónica.*
d. *La prestación del soporte técnico a usuarios y la preparación de las distribuciones de nuevas versiones de la aplicación que contengan el conjunto de modificaciones, adaptaciones o nuevos componentes incorporados a la misma.*
e. *La atención a las incidencias y solicitudes recibidas en relación con el funcionamiento de la aplicación.*

En cuanto a los servicios asociados a la Base de Datos Espacial, Geonet se compromete a:

a. *Realizar el mantenimiento de la Base de Datos Espacial.*
b. *Definir las directrices básicas para el tratamiento de la información geográfica y la georreferenciación, incluyendo la depuración de la misma para disponer de geometrías topológicamente correctas.*
c. *Gestionar el mantenimiento de las capas básicas de referencia publicadas en el geoportal (cartografía, topográfica base y catastro).*
d. *Volcar la información previamente tratada al repositorio centralizado, primando la incorporación del Planeamiento Urbanístico.*
e. *Administrar y actualizar la información geográfica del Ayuntamiento en el repositorio centralizado evitando duplicidades.*

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.4. Compromisos complementarios.

La Diputación mediante Geonet ofrecerá al Ayuntamiento el sistema de información geográfica GeoGis a través de infraestructura tecnológica y de comunicaciones adecuada, debidamente mantenida y disponible 24 horas al día y 365 días al año. Se asumen los compromisos de aviso de interrupciones por mantenimiento o por incidencias y de puesta a disposición de un Centro de Atención a Usuarios para incidencias del uso de las aplicaciones mediante plataforma web, con disponibilidad permanente y respuesta en horario laboral según el calendario laboral de la ciudad de Alicante.

Geonet cumple, respecto a la aplicación GeoGis el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Básico, existiendo medidas que garantizan la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.

El Ayuntamiento se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el ENS.

GEONET asumirá la responsabilidad técnica de la seguridad física y lógica de los datos gestionados. Las interacciones de aplicaciones mediante servicios web incorporarán los requisitos de seguridad y trazabilidad que permitan garantizar un correcto y adecuado tratamiento de los datos.

Geonet asumirá las funciones de encargado del tratamiento establecido en la legislación de protección de datos. Durante la prestación del servicio, Geonet garantizará la conservación de los datos del cesionario. A tales efectos se formalizará el contrato de encargado de tratamiento conforme al modelo establecido por la Oficina Provincial de Protección de Datos Personales de la Diputación de Alicante.

Una vez concluido el servicio, todos los datos serán devueltos a la entidad titular de los mismos, previa definición, acordada entre ambas partes, de un formato de intercambio que amplíe el formato ENI compatible. Los registros de trazabilidad de accesos y operaciones serán gestionados por Geonet y entregados a la Diputación y al Ayuntamiento una vez hayan finalizado los servicios.

***4.5.** El Ayuntamiento incluido en el Plan de Asistencia y Geonet se comprometen a colaborar de forma estrecha, poniendo en común los conocimientos técnicos y experiencias que permitan resolver las cuestiones que se susciten para poder hacer efectivo el servicio, debiendo comprometerse el ente municipal a:*

1. *Utilizar la aplicación cedida dentro de los límites de uso establecidos en el presente Plan de Asistencia.*
2. *Observar las instrucciones y medidas de seguridad establecidas por la legislación vigente, y las medidas de desarrollo que correspondan, en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.*
3. *Compartir información y conocimientos que puedan servir para diseñar estrategias de interés mutuo y generar una red y comunidad de administraciones electrónicas.*
4. *Promover la interoperabilidad y la compatibilidad técnica y funcional con otras plataformas o sistemas de Administración electrónica, prestación de servicios o atención a ciudadanos.*
5. *Promover la capacidad de las partes de trabajar y compartir recursos de forma consistente, mediante procesos coordinados y automatizados, con el fin de lograr intercambios eficientes, simples y seguros de datos, información y conocimiento.*
6. *Aportar los recursos personales y materiales necesarios para una correcta comunicación comprometiéndose a tener actualizada la información de elaboración municipal contenida en el "Anexo II.2. Conjunto Datos Vectorial / Alfanumérico Municipales".*

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.6. Costes de los servicios.

Para la determinación de la cuantía correspondiente a cada municipio se estará a las tarifas aprobadas por el Pleno provincial, en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre de 2025, aplicables a los encargos que realice la Diputación a Geonet Territorial, S.A.U. como medio propio personificado para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS. Las tarifas aprobadas que serán aplicables a los municipios de la Provincia de Alicante incluidos en el presente Plan de Asistencia por contar con población igual o inferior a 5.000 habitantes se detallan en el Anexo VIII.

Concluida la fase de implantación de la plataforma, se inicia la fase de mantenimiento que cubrirá tanto el acceso a la plataforma, el uso de la base de datos espacial, la actualización de la información contenida en el SIG y la incorporación de nuevos conjuntos de datos.

La remuneración del importe de mantenimiento se efectuará por la Diputación Provincial de Alicante, respecto a los Ayuntamientos que, en años anteriores, se hayan incluido en el Plan de Asistencia a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes de la Provincia de Alicante para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, aplicándose las tarifas anteriormente señaladas, aprobadas por el Pleno provincial, en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre de 2025.

5. RÉGIMEN DE LA ASIGNACIÓN DE LA ASISTENCIA

5.1. Entidades con derecho a recibir el servicio

Podrán solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Asistencia para la implantación, desarrollo, asistencia técnica y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, todos los municipios de la Provincia de Alicante de población igual o inferior a 5.000 habitantes.

5.2. Régimen de la asignación.

5.2.1. Anualmente se abrirá un plazo de presentación de solicitudes, que se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de apertura de plazo anual de admisión de solicitudes en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará para cada anualidad en el momento en que se produzca el agotamiento del crédito presupuestario asignado para este fin para cada ejercicio económico y, en todo caso, en el plazo de UN MES desde su publicación.

Los Ayuntamientos interesados presentarán junto con la solicitud, el compromiso de disponer de un "Texto refundido del Planeamiento vigente en el municipio" o documentación equivalente, donde estén recopiladas todas las modificaciones, correcciones y adaptaciones normativas que haya sufrido el Planeamiento inicial, que deberán aportar dentro del mes siguiente a la fecha por la que se determina los municipios beneficiarios del presente Plan anualmente.

Dada la naturaleza técnica del servicio objeto de este Plan, la aportación por el municipio interesado del citado "Texto refundido del Planeamiento vigente en el municipio" o documentación equivalente, se considera un requisito esencial y constituye condición indispensable y previa al inicio de su ejecución.

En el caso de incumplimiento de esta condición por parte del municipio, se considerará que el Ayuntamiento desiste en su solicitud, dejándose sin efecto la inclusión del citado municipio en la correspondiente anualidad del citado Plan Provincial de Asistencia, por imposibilidad técnica para la prestación del servicio de que se trata, sin perjuicio de que pueda presentar nueva solicitud en anualidades sucesivas.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

5.2.2. Las solicitudes de las entidades con derecho a la recepción del servicio correspondiente conforme al apartado anterior, se atenderán por el orden cronológico de su presentación.

Las solicitudes presentadas o que se encuentren en tramitación en el momento del agotamiento del crédito en cada anualidad se considerarán desestimadas por falta de presupuesto. No obstante, se realizará una lista de reserva para el caso que alguno de los municipios desista, renuncie o pierda el derecho a la asistencia, pudiendo ser reasignado el crédito liberado a otros solicitantes, para lo que se seguirá el orden de reserva, en atención al orden cronológico de presentación.

Finalizada la anualidad, en el caso de que no haya podido ser atendida la solicitud, deberá reiterarse dicha solicitud en un período posterior.

5.2.3. En el presupuesto de cada ejercicio se fijará el importe de la dotación presupuestaria que permita atender las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los medios disponibles. A tales efectos, en el presupuesto vigente está prevista la aplicación presupuestaria 33.1511.6500050, con un importe de 200.000 euros, con destino al "Plan Provincial de Asistencia a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Implantación Sistema Información Geográfica. GEOGIS".

Además, en el presupuesto de cada ejercicio a partir del primer año de vigencia del presente Plan se incluirá la correspondiente aplicación y se fijará el importe de la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos de mantenimiento del Sistema de Información Geográfica GEOGIS en los Ayuntamientos a los que se haya realizado la implantación del portal GeoGis en años anteriores, por estar incluidos en el presente Plan de Asistencia.

6. VIGENCIA.

El presente Plan Provincial de Asistencia nace con vocación de permanencia, por lo que anualmente, y mientras esté vigente el mismo, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes, comenzando su vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta que la Diputación de Alicante apruebe, en su caso, su extinción.

Las entidades que se incorporen al plan como receptores de los servicios incluidos en el mismo, previa la aprobación de su solicitud conforme al apartado siguiente, deberán comprometerse a su efectiva utilización durante un plazo no inferior a 4 años.

La inclusión en el Plan podrá ser dejada sin efecto por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte del Ayuntamiento beneficiario.

7. PROCEDIMIENTO.

7.1. Los Ayuntamiento interesados, comprendidos en este Plan, deberán presentar la solicitud correspondiente, según el trámite publicado en la sede electrónica de la Diputación, debiendo aportar:

a) Acuerdo o resolución del órgano competente de solicitud de inclusión en el Plan y aprobación del compromiso de su efectiva utilización durante un plazo no inferior a 4 años.

b) Compromiso de aportación del "Texto refundido del Planeamiento vigente en el municipio" o documentación equivalente.

c) Compromiso de suscripción del contrato de encargado del tratamiento con Geonet, conforme al modelo establecido por la Oficina Provincial de Protección de Datos Personales de la Diputación de Alicante.

Las solicitudes deberán presentarse a través de trámite electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

7.2. Por el Presidente de la Diputación, órgano competente conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, o Diputado en quien delegue, se dictará resolución, que expresará el solicitante o relación de solicitantes incluidos en el Plan de Asistencia de la anualidad correspondiente y su cuantía, así como la lista de reserva, en su caso.

7.3. En cumplimiento del artículo 45, apartado b, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece como medio de notificación de inclusión anual de los municipios en el presente Plan el de publicación.

A tales efectos, la relación de municipios incluidos anualmente en el Plan y el importe y, en su caso, la desestimación de las mismas y la formación de la lista de espera, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

7.4. Determinada la relación anual de municipios incluidos en el Plan de Asistencia, la Excma. Diputación de Alicante realizará el encargo a Geonet, como medio propio personificado de ésta, conforme el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la prestación de los servicios relacionados con la aplicación GeoGis en los Ayuntamientos correspondientes. El encargo consistirá en la puesta en marcha de todas las actuaciones necesarias que permitan la implementación de la APLICACIÓN SIG WEB (GeoGis) y su utilización como sistema de información geográfico corporativo.

En el encargo se incluirá la planificación por municipio incluido en el Plan de Asistencia de las actuaciones necesarias para implantación del Sistema de Información Geográfica GEOGIS, teniendo en cuenta los medios disponibles al efecto por Geonet y atendiendo al orden de cronológico de presentación de solicitudes; no obstante, este orden puede ser modificado por causa justificada.

Una vez Geonet reciba el encargo por parte de la Diputación para la implantación del SIG en un municipio específico, se compromete a poner a disposición de la Diputación, en el plazo señalado en la Planificación incluida en dicho encargo para cada uno de los municipios incluidos en el mismo, una primera versión beta de la aplicación SIG GeoGIS.

Dicha versión inicial del geoportal GeoGIS estará adaptada a la imagen corporativa del Ayuntamiento e incluirá la información geográfica existente, producida por diferentes organismos públicos, que afecte al ámbito territorial del municipio (Ver Anexo II.1).

Durante este período, se gestionará por parte del Ayuntamiento las credenciales necesarias para el acceso por parte de GeoNet a la plataforma municipal de tramitación, al objeto de integrar en el geoportal GeoGIS la información relativa a los expedientes urbanísticos que hayan sido dados de alta en la plataforma de tramitación con su referencia catastral.

En el plazo máximo de TRES MESES desde la resolución anual de inclusión de los Ayuntamientos en el Plan de Asistencia, se celebrará una reunión inicial con los técnicos municipales al objeto de identificar los conjuntos de datos espaciales producidos por las diferentes áreas del Ayuntamiento susceptibles de ser incorporados al SIG y su prioridad a la hora de implementarlos en la herramienta (Ver Anexo II.2). Se establecerán en esta reunión los protocolos de puesta a disposición de estos conjuntos de datos para su evaluación de viabilidad por parte de GeoNet.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar la información en el plazo máximo de 22 DÍAS hábiles desde la celebración de la reunión inicial.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Una vez GeoNet disponga de los conjuntos de datos municipales y conocidas las prioridades del Ayuntamiento, se evaluará la calidad y viabilidad de integración de los mismos en el Geoportal y se fijará una reunión de coordinación con el equipo técnico municipal y del Área de Arquitectura de la Diputación Provincial donde, conforme a las necesidades expuestas previamente y la evaluación de los datos existentes, GeoNet planteará un calendario de actuaciones para la incorporación gradual de los datos municipales susceptibles de integración en el geoportal.

A partir de esta segunda reunión, Geonet iniciará el proceso de migración gradual de los conjuntos de datos espaciales municipales al geoportal del municipio, desarrollando los trabajos conforme a la planificación establecida hasta la puesta a disposición de los mismos en el sistema en producción.

La información relativa al planeamiento urbanístico será objeto de revisión y control por parte del Área de Arquitectura de la Diputación Provincial, con el fin de garantizar su adecuación técnica, normativa y territorial, así como su correcta integración en los sistemas de información compartidos.

Asimismo, con el objetivo de asegurar la homogeneización y la interoperabilidad de la información geográfica entre todos los municipios de la Provincia, la incorporación de la información geográfica del planeamiento urbanístico tendrá carácter obligatorio y estará sujeta a los correspondientes procesos de validación y supervisión por parte de la Diputación Provincial.""

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de doscientos mil euros (200.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 33.1511.6500050 del Presupuesto vigente, con destino al "Plan Provincial de Asistencia a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Implantación Sistema Información Geográfica. GEOGIS", el cual quedará supeditado a la aprobación y entrada en vigor del expediente de Modificación de Créditos Nº 7/2026 en el que se dota de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación presupuestaria, que se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente Plan.

ANEXOS AL PLAN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GEOGIS)

ANEXO I. COMPONENTES SOFTWARE DEL SISTEMA GEOGIS

El sistema GeoGIS cuenta con 5 componentes software enumerados a continuación:

- **GeoGis-Model.** Se trata de una base de datos que sirve de meta modelo para las aplicaciones GIS que van a ser implementadas en GeoGis. Se crean las tablas necesarias para dar soporte a todo lo comentado. Esta base de datos debe de ser accesible desde los componentes GeoGis-Server y GeoGis-Manager.

- **GeoGIS-Server.** Se trata de un servicio WCF que expone una interfaz con una serie de métodos para poder realizar todas las acciones de consulta y edición de datos alfanuméricos y gráficos. Realiza todas las comprobaciones sobre permisos y coherencia de datos, antes de comunicarse con el S.G.B.D del origen de datos para realizar la operación solicitada. Conecta con GeoGis-Model, para obtener información sobre la definición de los elementos a consultar y sobre los permisos que tiene el usuario conectado sobre dichos elementos. No se encuentra

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

accesible directamente desde internet, se encuentra tras un firewall y ha de tener visibilidad sobre los orígenes de datos a los que conecta para recuperar / tratar la información.

- **GeoGIS-Viewer.** Se trata de un visor totalmente independiente del modelo de datos al que se conecte, es una abstracción del visor original de la aplicación GIS-EIEL. Todos los menús, se configuran de forma dinámica dependiendo de las especificaciones de la aplicación almacenadas en GeoGIS-Model. El visor pedirá a la componente GeoGIS-Server la información de la aplicación que quiera mostrar, y a partir de ahí obtendrá las configuraciones y montará dinámicamente todo el contenido de menús, mapas base, superposiciones, capas, etc.

- **GeoGISManager**. Se trata de una aplicación de gestión en la que se podrá gestionar de forma visual el componente GeoGIS-Model. Se desarrolla en un entorno web.

- **GeoGISDatabase** Componente que proporciona el soporte físico a la información geográfica explotada por el sistema. Se trata de una base de datos espacial, adaptada y optimizada especialmente para funcionar con el componente GeoGISServer. Sus principales funciones son: almacenamiento de la información geográfica, optimización de operaciones gráficas a través de índices espaciales, optimización relacional de la información para un óptimo rendimiento en combinación con la componente GeoGISServer.

ANEXO II. INCORPORACIÓN DE CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Como resultado de la Directiva INSPIRE https://inspire.ec.europa.eu/ un gran número de organismos públicos tanto a nivel nacional como autonómico han liberado grandes volúmenes de datos espaciales (geodatos) que pueden ser incorporados en la solución SIG corporativa de la DIPUTACIÓN y del AYUNTAMIENTO.

Existen geodatos con información protegida de determinados organismos (Catastro, INE) a los cuales la DIPUTACIÓN y el AYUNTAMIENTO, dependiendo del tipo de organización de la que se trate, puede tener acceso total o parcialmente previa solicitud para su uso e integración en el SIG. Siempre y cuando el acceso esté restringido a personal interno de la DIPUTACIÓN y del AYUNTAMIENTO con los permisos correspondientes.

Se incorporarán al Repositorio de Datos las siguientes capas de información, de organismos externos del propio AYUNTAMIENTO, habilitándose el acceso a la misma desde la APLICACIÓN SIG WEB (GeoGIS).

AII.1.Conjunto Datos Vectorial / Alfanumérico Organismos Externos

GRUPO VISOR	CONJUNTO DATOS	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO
Información Geográfica de referencia	Líneas Límite Municipal IGN	Líneas Límite Oficiales (Inscritas en el Registro Central de Cartografía)	**IGN**
	Secciones Censales	Cartografía Secciones Censales	**INE**
	Línea Costa Natural y Artificial	Línea compuesta por pleamar y bajamar	**IHM (Instituto Hidrográfico de la Marina)**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

	DPMT	Deslinde Dominio Público Marítimo Terrestre	**Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente**
	Códigos postales	Cartografía Códigos postales	**CARTOCIUDAD**
	Partidos Judiciales	Cartografía temática de municipios a efectos judiciales	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
	Información municipal	Información básica del municipio. Padrón, figura urbanística, longitud de infraestructura viaria, nº viviendas, densidad..	**GEONET**
	Municipios por población	Mapa temático por intervalos de población	**GEONET**
	Núcleos de población	Núcleos de población EIEL	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
Calles y caminos	Viales (Modelo EIEL)	Ejes de calles en núcleos de población	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
	Viales (RT)	Ejes de calles tipo urbano de Redes e Infraestructuras del Transporte del IGNE	**IGN**
	NDP	Números de portal	**CARTOCIUDAD**
	Vías Pecuarias	Inventario de la red de vías pecuarias de la CV., Escala 1:10.000	
	Vías pecuarias Elementos	Elementos pecuarios de la Red de vías pecuarias de la CV	**GVA**
	Senderos	Senderos de la CV (GR,PR,SL). Escala 1:2000	
	Caminos	Trazado de Caminos por referencia catastral	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
Carreteras y afecciones	Ejes carreteras	Ejes de carreteras a escala 1:5000	**CEGESEV (ICV)**
	PK	Puntos kilométricos de las carreteras del CEGESEV	
	Carreteras Diputación (superficies)	Superficie de carreteras gestionadas por la Diputación Provincial	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
	Zona afección carreteras provinciales(25m)	Línea límite de edificación carreteras provinciales(25m)	
	Parcelas afectadas por carreteras provinciales	Parcelas catastrales colindantes con carreteras provinciales	
	Parcelas afectadas línea edificación	Parcelas catastrales que intersectan con línea edificación de las	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

		carreteras provinciales(zona de afección 25m)	
Catastro	Catastro antiguo (Polígono levantado topográficamente y parcelas croquizadas a mano y toponimia). Realizado en el periodo 1900-1920)	Avance catastral (polígonos digitalizados para descarga de croquis catastral original)	**AHP**
	Información catastral actual (descarga cada 6 meses de cartografía de la DGC)	Parcela rústica Parcela urbana Construcciones Polígono rústico Polígono urbano	**DGC**
	Inmuebles catastro	Inmuebles de parcela catastral. Información procedente de CAT tipo 15. DGC	
	Antigüedad construcciones	Mapa temático antigüedad de las construcciones por intervalos según año antigüedad DGC.	
Turismo	Ruta del Vino (Información turística: de todos los espacios adheridos a la Ruta del Vino de Alicante)	Alojamiento Bodegas y Enotecas Comercio tradicional Información Turística Municipios de la Ruta del Vino Museos y Sedes Ocio Restaurantes	**DOP Vinos de Alicante**
	Rutas y Sendas	Rutas Bicicleta Montaña Rutas Ciclismo Rutas Cicloturismo Rutas de Senderismo Rutas Kayak	**Costa Blanca Turismo**
	Información turística	Castillos Costa Blanca Guía de Playas Monumentos y localizaciones históricas Parques Naturales Playas con bandera azul	**Costa Blanca Turismo**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 27

		Puntos de Interés Turístico	
Mobiliario urbano	Luminarias	Puntos de luz en núcleos urbanos (EIEL)	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
Planeamiento	Planeamiento Ministerio de Fomento-SIU (Sistema Información Urbana)	SIU Áreas urbanas SIU Clasificación Suelo SIU Figuras Planeamiento SIU Áreas Desarrollo.Recintos SIU Áreas Desarrollo.Sectores	**Ministerio de Fomento**
	Planeamiento GVA-ICV	Clasificación Urbanística Calificación Urbanística Declaración Interés Comunitario Inventario SUZ (Suelo urbanizable)	**Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad**
Ordenación forestal	PATFOR (Cartografía Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana)	Demanda de protección Peligrosidad de incendios Recurrencia de incendios forestales Terreno arbolado y desarbolado Terreno forestal Terreno forestal estratégico	**Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica**
Medio Ambiente y ordenación territorial	Cartografía de Hábitats LPEHT	Cartografía de Hábitats Lista Patrón Española de Hábitat Terrestres (LPEHT) 1:10000.	**GVA**
	COPUT	Unidades litológicas para la Comunitat Valenciana (año 1991) procedente de la antigua COPUT	
	Infraestructura Verde (Cartografía Infraestructura Verde y Paisaje CV)	Microrreservas Parajes municipales elementos Parajes municipales rutas Parajes municipales Parques naturales Parques naturales rutas Catálogo de cuevas Lugares de Interés Comunitario (LICs) Zonas de Especial Protección Aves (ZEPA) Montes gestionados por la Generalitat Zonas Húmedas	**GVA**
		Cursos de agua	**IGN**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 27

	Trabajo de hidrografía grupo de trabajo IGN CODIIGE	Subcuenca hidrográfica	
	ECL (Ecocartografía Litoral)	Caracterización Playas Comunidades Marinas Morfología Usos del Suelo Litoral	**MAGRAMA**
	PATIVEL (Cartografía Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral)	Ámbitos de protección (500,1000 y 2000m) Catálogo de playas Suelo de protección Suelo transitorio	**Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad**
Riesgos Inundación fluvial	PATRICOVA (Cartografía Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la CV)	Envolvente Peligrosidad de inundación Red de Cauces Riesgo de Inundación	**Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad**
	SNZI Cartografía Sistema Nacional de Zonas Inundables Fluvial	Áreas con riesgo Potencial Significativo de Inundación. Cartografía DPH (Cartografiado, Deslindado, Tramos con estudios de Inundación, Zona de Flujo Preferente) Riesgo a las Actividades económicas (Periodo de retorno 10,100 y 500 años) Riesgo a la población (Periodo de retorno 10,100 y 500 años) Zona Fluvial Inundable (Periodo de retorno 10,100 y 500 años)	**MAGRAMA**
Riesgos Inundación mareal	SNZI Cartografía Sistema Nacional de Zonas Inundables Mareal	Zona Mareal Inundable (Periodo de retorno 100 y 500 años) Riesgo a la población (Periodo de retorno 100 y 500 años) Riesgo en Áreas de Importancia Medioambiental (Periodo de retorno 100 y 500 años) Puntos de Especial Importancia (Periodo de retorno 100 años)	**MAGRAMA**
Riesgos Cambio Climático	Riesgos Cambio Climático	Fijación CO2 Stock de dióxido de carbono	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

		Recarga de acuíferos Intrusión mar Permeabilidad del suelo	**ICTvsCC, Institut ITACA UPV**
Otros Riesgos	NCS-02	Peligrosidad Sísmica Riesgo sísmico por municipios	**MITMA**
	COPUT	Riesgo de desprendimiento	**GVA**
EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)	Abastecimiento	Captación agua Depósitos Elementos accesorios de red de distribución Fuentes Red de distribución (agua en baja) Reelevadoras Tramo conducción Tratamientos de potabilización	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
	Equipamientos	Casas consistoriales Cementerios Centros asistenciales Centros culturales Centros de enseñanza Centros sanitarios Edificios públicos sin uso Instalaciones deportivas Lonjas, mercados, ferias Parques Protección civil Tanatorios	
	Residuos	Información de recogida de basura por núcleos Vertederos	
	Saneamiento	Depuradoras Elementos accesorios de red de saneamiento Estaciones de bombeo Puntos de vertido Ramales de saneamiento	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)	Servicios	Saneamiento autónomo Colectores Emisarios Información municipal. Datos generales del municipio (nºpoblación, viviendas.. y datos urbanísticos) Información de alumbrado por núcleo (calidad servicio, nº farolas, potencia total instalada, existencia reductor flujo..) Información de servicio comunicación por núcleo (calidad recepción tv antena/cable, de cobertura móvil (GSM, UMTS, GPRS), de servicio de correos, de acceso a internet (RDSI, ADSL, WIFI, TVCable, ReBT, SAT)..	**DIPUTACIÓN ALICANTE**
PACC. Agencia de la energía	Plan de adaptación al cambio climático	Comarcas climáticas Histórico Comarcas climáticas RCP 4.5 (Futuro cercano, medio y lejano) Comarcas climáticas RCP 8.5 (Futuro cercano, medio y lejano) Consulta por municipios Comarcas climáticas	**DIPUTACIÓN ALICANTE**

AII.2.Conjunto Datos Vectorial / Alfanumérico Municipales

GRUPO VISOR	CONJUNTO DATOS	DESCRIPCIÓN
Gestión Urbanística	Expedientes	API integración con GESTIONA u otro gestor de expedientes
Gestión Población / Tributaria	Habitantes	Actualización periódica de los datos del padrón de habitantes según disponibilidad del servicio utilizado por el Ayuntamiento
	IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Actualización anual previa remisión del fichero por parte del Ayto)
	TRSSU	Tasa de Residuos Sólidos Urbanos (Actualización anual previa remisión del fichero por parte del Ayto)
Urbanismo	Planeamiento vigente vectorial	Ordenación Estructural (Clasificación) Ordenación Estructural (Redes de Servicios y Comunicaciones) Ordenación Estructural (Afecciones)

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

		Ordenación Pormenorizada Manzanas (Calificación) con sus parámetros urbanísticos asociados Ordenación Pormenorizada (Zonas y Sectores de Suelo) Cartografía de consulta al parcelario catastral para descarga de ficha urbanística
Patrimonio	Catálogo de Patrimonio	Espacios de protección arqueológica Yacimientos arqueológicos Bienes de Interés cultural (BIC) Bienes Protegidos (BRL,BPM…)
Turismo	Información Turística Municipal	Información turística a petición del Ayto. (playas, rutas y senderos, puntos de interés, alojamiento, museos..)

Toda información de la que disponga el AYUNTAMIENTO que se encuentre en formato alfanumérico tabulado y contenga un campo con su referencia catastral se incorporará de forma directa en la solución SIG corporativa como geometrías de la Cartografía Catastral mediante el cruce de dicha información alfanumérica con la geometría correspondiente de la Cartografía Catastral a fin de reflejar espacialmente los datos a nivel de Parcela o Construcción según convenga.

Así mismo, la información alfanumérica tabulada que contenga en lugar de la referencia catastral , campos como Número de Policía, Dirección Estructurada, Coordenadas (X,Y) u otros que permitan su geocodificación es susceptible de incorporada a la Solución SIG corporativa, si bien requerirá un análisis previo de su viabilidad en función de la calidad del dato que permita su geocodificación.

La incorporación de los datos de Patrimonio estará condicionada a la disponibilidad por parte del AYUNTAMIENTO de:

- En el caso de Espacios de Protección y Yacimientos: Información en formato vectorial georreferenciado.
- En el caso de BIC y Bienes Protegidos: Existencia como mínimo de los datos alfanuméricos georreferenciados con la localización de los bienes.

AII.3.Capas base: Servicios WMS a incorporar

ORGANISMO	SERVICIO WMS	CONTENIDO
GEONET	Ortofotos	Ortofoto 2000-2002 Ortofoto 2010
CATASTRO	Catastro	Cartografía Catastral Ponencia de valores

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

IGN	PNOA Histórico	Imágenes ortorrectificadas de distintos vuelos fotogramétricos de cobertura nacional promovidos por distintas Administraciones Públicas Fotogramas (sin ortorrectificar) -1973-1986 Interministerial -1980-1986 Nacional ORTOFOTO Vuelo AMS 1956-1957 ORTOFOTO OLISTAT 1997-1998 ORTOFOTO SIGPAC 1997-2003 PNOA 2005 PNOA 2007 PNOA 2009 PNOA 2012 PNOA 2014 PNOA 2016 (Máxima actualidad)
	Modelo Superficies LiDAR	Modelo Digital de Superficies sombreado al que se le han superpuesto dos capas procedentes de la rasterización de las clases edificación y vegetación de las nubes de puntos LiDAR y una tercera de hidrografía
	Minutas Cartográficas	Archivos ráster de minutas cartográficas rectificadas correspondientes a la digitalización de los mapas manuscritos en papel conservados en el Archivo Técnico del IGN.
	Mapa Raster IGN	Cartografía raster del IGN a distintas escalas. ● Mapa de España a escala 1:2.000.000 ● Mapa de España a escala 1:1.250.000 ● El Mapa de España a escala 1:500.000 ● Mapa Provincial a escala 1:200.000 ● Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 ● Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000
	Cuadrículas cartográficas	Cuadrículas cartográficas oficiales del MTN50 y MTN25.
	Red geodésica y volcánica	Información sísmica y volcánica. Redes geodésicas: Red de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS), Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP), Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE) y Red de Orden Inferior (ROI).
	SIOSE/CORINE	Información Ocupación de Suelo de España (SIOSE) 2014 y CORINE Land Cover 2018.
	CartoCiudad	Callejero preparado para superponer la información geográfica sobre otros fondos como las ortoimágenes.
	Sistema Cartográfico Nacional	Callejero: Representación cartográfica desde escalas pequeñas hasta 1:4.000 de nombres geográficos, redes de transporte y sus infraestructuras, espacios naturales, culturales y arqueológicos, hidrografía, relieve, núcleos urbanos, islas, manzanas, edificios y direcciones, junto con la representación del mar.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MITECO	Servicios web del Ministerio para la transición Ecológica y el Reto Demográfico	Servicio de visualización del conjunto de datos formado por temáticas de: · Agua · Alimentación · Biodiversidad y ecosistemas · Espacios Naturales o de Interés · Mapas forestales · Riesgos
MAPAMA	SIGPAC	El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, SIGPAC, permite identificar geográficamente las parcelas declaradas por los agricultores y ganaderos, en cualquier régimen de ayudas relacionado con la superficie cultivada o aprovechada por el ganado.
CITMA	Planeamiento CV	Planeamiento urbanístico municipal Comunidad Valenciana
	COPUT	Serie Temática Antigua COPUT
ICV	Ortofotos	ORTOFOTO 2017 ORTOFOTO 2018 ORTOFOTO 2019 ORTOFOTO 2020 ORTOFOTO 2021 ORTOFOTO 2022 ORTOFOTO 2023
	Cartografía base	Mapa base ICV Color Mapa base ICV Grises Cartografía 1:5000 Año 2010 Cartografía 1:5000 Año 2017
ICV	Cartografía temática	Cartografía de Ocupación del Suelo de la Comunitat Valenciana (COSCV). Certificados de eficiencia energética de edificios. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
		Planeamiento urbanístico municipal Comunidad Valenciana
		PATFOR: Cartografía del Plan de Acción Territorial forestal de la CV.
		Energías renovables. Fotovoltaicas y Eólicas: Cartografía necesaria en la tramitación de las instalaciones fotovoltaicas y eólicas para las que se han solicitado una autorización de implantación.
		Bienes inmuebles GVA: Servicio WMS de los bienes inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana.
		Fondos FEDER y FSE: Geolocalización de proyectos cofinanciados por la UE con Fondos europeos FEDER y FSE en la CV.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27



IGME (Instituto Geológico y Minero)	Mapas geológicos singulares	Mapa geológico de Alicante a escala 1/200.000: unidades cronolitoestratigráficas de la provincia de Alicante acompañado de fallas y estructuras de plegamiento. Mapa neotectónico a escala 1/1.000.000
	Mapas temáticos singulares Escala: 1/1.000.000	Mapa del cuaternario Mapa del Karst Mapa de movimiento del terreno Mapa de permeabilidad Mapa hidrogeológico Mapa Litoestratigráfico Mapa previsor de riesgo por expansividad de arcillas
	Proyecto eWater	Mapa Hidrogeológico
	Series de cartografía geológica	Mapa de litologías Mapa geológico a escalas diferentes (1/50.000,1/200.000,1/1.000.000)
Confederación hidrográfica del Segura (CHS)	Vuelo Ruiz de Alda 1929	Vuelo fotogramétrico del año 1929 que abarca la cuenca del río Segura.

El anterior listado refleja los Servicios WMS que se consideran de mayor interés. Sin embargo, la sencilla escalabilidad de las soluciones planteadas permiten incorporar sin problemas los servicios WMS que en estudio más detallado se estimen oportunos. Los servicios disponibles de manera actualizada pueden consultarse en la siguiente URL:

http://www.idee.es/web/guest/directorio-de-servicios.

Si el AYUNTAMIENTO dispone de cartografía raster u ortofotos del término municipal que le interese incorporar a la solución SIG corporativa, se incorporarán como servicios WMS previo estudio de su viabilidad (en el caso de ortofotos digitales georreferenciadas su incorporación al servicio es directa).

AII.4.Incorporación de Normativa e Información Técnica

Si la DIPUTACIÓN y el AYUNTAMIENTO lo consideran oportuno, se incorporarán a la solución SIG corporativa los documentos relativos a Normativa e Información Técnica de interés, para su consulta y descarga tanto para el personal de la DIPUTACIÓN y del AYUNTAMIENTO como por el ciudadano:

Legislación
Normativa
Fichas
Catálogos
Documentación Proyectos

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

AII.4.1. Repositorio de Documentación

Para almacenar esta información documental, GeoGis cuenta con un Repositorio de Documentación donde se alojarán los documentos y ficheros necesarios para complementar la información existente en el sistema SIG. Dicho repositorio estará basado en sistema de ficheros y carpetas, pudiendo ser configurado en cualquier servidor ya existente.

Actúa como un contenedor de información relevante. Las URL's de acceso a la misma se almacenan en la BD Espacial del Repositorio de Datos en un campo específico de la tabla con la que esté relacionada la información. Esto permite el acceso y/o descarga de esa información de manera directa desde la GeoGis.

Se establece un volumen de almacenamiento en el servidor de Geonet de 30 GB por municipio incluyendo BBDD, Servidor de Mapas y archivos de descarga.

ANEXO III. REQUISITOS HARDWARE / SOFTWARE

La DIPUTACIÓN y el AYUNTAMIENTO tendrá acceso a las **componentes** GeoGISManager y GeoGISVisor de la APLICACIÓN SIG WEB. Este software web requiere de los siguientes **requisitos** para su correcto funcionamiento:

Hardware	● Procesador de 32 bits (x86) o x64 a 1,6 gigahercios (GHz) o más con al menos 2 núcleos. ● 3 GB de memoria RAM (32 bits) ó 4GB (64 bits) ● Acceso a Internet (mínimo deseable 20 Mbps) ● Monitor con una resolución mínima de 1024/768 px.
Software	● Navegador Chrome v39 o superior (se recomienda siempre la última versión)

ANEXO IV. PORTAL WEB

Se desarrollará un Portal Web Open Data para, de manera sencilla, poner a disposición del ciudadano la información de carácter público ofrecida por el sistema. Este portal se personalizará en cuanto a imagen corporativa y vínculo a RRSS y estará creado con estándares web, adaptado a dispositivos móviles y compatible con los principales navegadores.

En él se incluirá la visualización de una serie de capas predefinidas por cada una de las temáticas para que tanto los técnicos como ciudadanos puedan realizar consultas de forma ágil y sencilla sobre información de tipo urbanístico, catastral, medioambiental, infraestructuras municipales, gestión turística, rutas óptimas, etc.

En él se incorporará un apartado de Recursos formativos con enlaces a vídeo tutoriales divulgativos de la herramienta, manual de usuario de la aplicación y dossier resumen explicativo.

Cada municipio tendrá la opción de personalizar dicha URL, proporcionando el certificado TLS oportuno y enlazando sus DNS a la dirección del servidor donde se aloja el proyecto.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La información disponible para el ciudadano en el Portal Web Open Data será la que en cada momento decida la DIPUTACIÓN.

ANEXO V. FORMACIÓN

Para el uso correcto de la APLICACIÓN SIG WEB se formará al personal de la DIPUTACIÓN y del AYUNTAMIENTO en el manejo de las herramientas, aplicaciones y módulos de la solución SIG corporativa.

La formación se dividirá en sesiones de mínimo 4 horas planteadas de manera específica para dos perfiles de usuario. Dicha división de perfiles podrá verse alterada una vez realizada la evaluación de las necesidades de los usuarios potenciales.

Perfil	Sesiones	Horas	Temática
Administradores Técnicos	2	8h	Configuración y gestión de roles de usuario. Acceso, consulta y descarga de información. Edición de Datos.
Usuarios No Técnicos	1	4h	Acceso, consulta y descarga de información

ANEXO VI. API DE VISUALIZACIÓN UTILIZADA

Un API es un conjunto de funcionalidades ya creadas, que son utilizadas para desarrollar nuevas funcionalidades más complejas.

La versión actual del componente de la APLICACIÓN SIG WEB GeoGISVisor utiliza el API de Google Maps. Este API es de libre uso siempre que se cumplan las condiciones de uso especificadas por Google, resumidas en el siguiente enlace:

https://developers.google.com/maps/faq?hl=es#tos

Dicha API permite a la APLICACIÓN SIG WEB representar elementos sobre un mapa base de Google, así como realizar diversas operaciones de posicionamiento y búsqueda geo-codificada.

La evolución de este API es ajena a Geonet, pudiendo darse el caso que el desarrollador (Google) realice cambios de forma repentina sin comunicarlos. En todo caso, Geonet se compromete a adaptar el visor a dichos cambios para garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones siempre y cuando el acceso al API de Google Maps siga siendo LIBRE y GRATUITO.

Para el uso de esta tecnología, el AYUNTAMIENTO debe disponer de conexión permanente a internet para que el software auto-descargue el API.

En futuras actualizaciones del sistema, Geonet se reserva el derecho de cambio de la tecnología de visualización, ya sea utilizando nuevas versiones del API de Google Maps o bien optando por otras tecnologías de libre uso.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEXO VII. SOPORTE

Con la intención de que el uso del servicio sea lo más productivo posible, la DIPUTACIÓN y el AYUNTAMIENTO dispondrán de un Servicio de Atención al Usuario en el que están incluidos los siguientes aspectos:

- Resolución de dudas sobre el uso de características concretas de la plataforma.
- Asesoramiento sobre la resolución de problemas usando el conjunto de herramientas incluidas en la plataforma.
- Atención sobre eventuales incidencias producidas en la plataforma.
- Información al usuario sobre mejoras realizadas en la plataforma y nuevas herramientas en caso de desarrollarse y publicarse en el período concerniente al contrato.
- Suministro de toda la documentación de carácter formativo de que disponga GEONET sobre el producto.

ANEXO VIII. TARIFAS MUNICIPIOS ≤ 5.000 HABITANTES APROBADAS POR EL PLENO EN SESIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

Código INE	Municipio	IMPORTE (SIN IVA)	
		Implantación	Mantenimiento (30% de la implantación)
001	Adsubia	16.268,85 €	4.880,66 €
003	Agres	13.765,95 €	4.129,79 €
004	Aigües	16.686,00 €	5.005,80 €
006	Alcalalí	22.433,40 €	6.730,02 €
007	Alcocer de Planes	10.136,75 €	3.041,02 €
008	Alcoleja	11.263,05 €	3.378,92 €
010	Alfafara	12.514,50 €	3.754,35 €
012	Algorfa	22.248,00 €	6.674,40 €
013	Algueña	18.540,00 €	5.562,00 €
016	Almudaina	10.136,75 €	3.041,02 €
017	l'Alqueria d'Asnar	21.024,36 €	6.307,31 €
020	Balones	10.136,75 €	3.041,02 €
022	Benasau	10.136,75 €	3.041,02 €
023	Beneixama	18.354,60 €	5.506,38 €
025	Benferri	16.686,00 €	5.005,80 €
026	Beniarbeig	20.190,06 €	6.057,02 €
027	Beniardà	11.263,05 €	3.378,92 €
028	Beniarrés	16.686,00 €	5.005,80 €
029	Benigembla	12.514,50 €	3.754,35 €
030	Benidoleig	21.691,80 €	6.507,54 €
032	Benifallim	11.263,05 €	3.378,92 €
033	Benifato	10.136,75 €	3.041,02 €
034	Benijófar	32.704,56 €	9.811,37 €
035	Benilloba	11.263,05 €	3.378,92 €
036	Benillup	10.136,75 €	3.041,02 €
037	Benimantell	13.765,95 €	4.129,79 €
038	Benimarfull	13.765,95 €	4.129,79 €
039	Benimassot	10.136,75 €	3.041,02 €

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Código INE	Municipio	IMPORTE (SIN IVA)	
		Implantación	Mantenimiento (30% de la implantación)
040	Benimeli	16.268,85 €	4.880,66 €
042	Benitachell/Poble Nou de Benitatxell (el)	25.029,00 €	7.508,70 €
043	Biar	21.691,80 €	6.507,54 €
045	Bolulla	12.514,50 €	3.754,35 €
046	Busot	24.472,80 €	7.341,84 €
051	Campo de Mirra/Camp de Mirra (el)	11.263,05 €	3.378,92 €
052	Cañada	16.686,00 €	5.005,80 €
054	Castell de Castells	12.389,36 €	3.716,81 €
057	Confrides	15.295,50 €	4.588,65 €
060	Quatretondeta	11.263,05 €	3.378,92 €
061	Daya Nueva	18.354,60 €	5.506,38 €
062	Daya Vieja	15.017,40 €	4.505,22 €
067	Fageca	10.136,75 €	3.041,02 €
068	Famorca	10.136,75 €	3.041,02 €
070	Formentera del Segura	30.034,80 €	9.010,44 €
072	Gaianes	11.263,05 €	3.378,92 €
073	Gorga	11.263,05 €	3.378,92 €
074	Granja de Rocamora	25.696,44 €	7.708,93 €
075	Castell de Guadalest (el)	13.765,95 €	4.129,79 €
077	Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves	20.023,20 €	6.006,96 €
078	Hondón de los Frailes	13.515,66 €	4.054,70 €
080	Jacarilla	25.696,44 €	7.708,93 €
081	Xaló	24.676,74 €	7.403,02 €
084	Lorcha/Orxa (l')	13.765,95 €	4.129,79 €
085	Llíber	16.268,85 €	4.880,66 €
086	Millena	10.136,75 €	3.041,02 €
091	Murla	15.017,40 €	4.505,22 €
097	Orba	22.433,40 €	6.730,02 €
098	Orxeta	13.765,95 €	4.129,79 €
100	Parcent	16.686,00 €	5.005,80 €
103	Penàguila	13.765,95 €	4.129,79 €
106	Planes	13.765,95 €	4.129,79 €
109	Rafal	30.368,52 €	9.110,56 €
110	Ràfol d'Almúnia (el)	21.024,36 €	6.307,31 €
112	Relleu	20.023,20 €	6.006,96 €
114	Romana (la)	20.190,06 €	6.057,02 €
115	Sagra	12.514,50 €	3.754,35 €
116	Salinas	20.023,20 €	6.006,96 €
117	Sanet y Negrals	15.017,40 €	4.505,22 €
124	Sella	13.765,95 €	4.129,79 €
125	Senija	13.765,95 €	4.129,79 €
127	Tàrbena	15.142,55 €	4.542,76 €
129	Tibi	22.025,52 €	6.607,66 €
130	Tollos	11.263,05 €	3.378,92 €
131	Tormos	15.017,40 €	4.505,22 €
132	Torremanzanas/Torre de les Maçanes (la)	12.389,36 €	3.716,81 €
134	Vall d'Alcalà (la)	11.263,05 €	3.378,92 €
135	Vall d'Ebo (la)	13.765,95 €	4.129,79 €
136	Vall de Gallinera	15.017,40 €	4.505,22 €

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Código INE	Municipio	IMPORTE (SIN IVA)	
		Implantación	Mantenimiento (30% de la implantación)
137	Vall de Laguar (la)	12.514,50 €	3.754,35 €
901	Poblets (els)	32.704,56 €	9.811,37 €
904	San Isidro	22.025,52 €	6.607,66 €

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27